

□} `EPSON PD

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

ORDENANZA Nro. 2.579

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

€

□

□Aceptar la donaci□□n de la fracci□□n de terreno cuya □

□

€

€

□

□nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripci□□n □

□

€

€

□

□I - Secci□□n E - Manzana 12 - Parcela XI, de propiedad □

□

€

€

□

□del se□□or Rene Jaime FORNER, conforme a las constancias □

□

€

€

□

□obrantes en Expediente H-5666-F-93 y glosado H-5788-F-□

□

€

€

□

□94.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□

□Autorizase al Departamento ejecutivo Municipal a eximir □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□al señor Rene Jaime FORNER, del pago de los Tributos □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Municipales, de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□107 de la Ordenanza No. 2.540/95.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓔ

□

□Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Delibe□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□rante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mes de Setiembre de mil novecientos noventa y cinco. □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

